



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

20 de abril del 2024
INAMU-**AJD**-038-2024
Acuerdo N°6, Acta N°12-2024
Página 1 de 2

Adilia Caravaca Zúñiga
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Ana Lorena Flores Salazar
Directora Estratégica

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO SEIS** tomado en la Sesión Ordinaria N° 12-2024 celebrada el 18 de abril del 2024.

**ACUERDO NÚMERO SEIS
CONSIDERANDO**

1. Que RET es un organismo internacional no gubernamental, independiente, fundado en el año 2000 y desde entonces trabaja en áreas de conflicto, crisis e inestabilidad en todo el mundo, desde el Medio Oriente, Asia oriental, pasando por África y la región de América Latina y el Caribe.
2. Que RET Internacional desde el año 2010 trabaja en Costa Rica para mejorar las condiciones de vida de las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas, así como mujeres y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad, lo anterior entre otras acciones, por medio de la capacitación a funcionariado clave y fortalecimiento institucional de aquellas oficinas estatales que brindan servicios públicos a las personas de interés.
3. Que el Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, en adelante el Sistema Nacional, es una instancia de deliberación, concertación, coordinación y evaluación del accionar de las instituciones y organizaciones relacionadas con la materia, coordinada por el Instituto Nacional de las Mujeres.
4. Que, desde el Sistema Nacional, se promueven "políticas públicas, planes, programas, propuestas jurídicas, proyectos o acciones que garanticen el cumplimiento de los mandatos establecidos en los diferentes instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que protegen el derecho humano a vivir libre de violencia". (Art. 2 del Reglamento del Sistema Nacional).
5. Que comprendiendo que el contexto y los altos índices de violencia basada en género afecta principalmente a mujeres y jóvenes, se considera deseable que tanto el INAMU como RET, puedan crear un convenio marco enfocado al fortalecimiento institucional y creación de capacidades a personas funcionarias públicas a través de asesoría especializada en la materia para mejorar los servicios que la institucionalidad brinda a la sociedad.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

20 de abril del 2024
INAMU-**AJD**-038-2024
Acuerdo N°6, Acta N°12-2024
Página 2 de 2

6. Que las políticas públicas que rigen el actuar del INAMU (la PIEG y el PLANOVII) en cumplimiento con los Objetivos para el Desarrollo 2030, instan al trabajo interinstitucional con actores estratégicos en aras de crear y fortalecer alianzas para la igualdad entre hombres y mujeres.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre RET Internacional de Costa Rica y el Instituto Nacional de las Mujeres.
2. Encomendar a la Presidencia Ejecutiva para la firma del Convenio.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Adina Castro García, Coordinadora a.i. Dpto. Violencia de Género
Sra. Yerlin Zúñiga Céspedes, Asesora del Despacho
Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefa de Despacho
Sra. Rosa Romero Castellón, jefatura a.i Unidad Asesoría Legal
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno
Despacho